



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	LUZ ELENA NARVAEZ TAMARA, VIRGILIO LUIS NARAVEZ TAMARA, XIOMARA DE JESUS NARVAEZ TAMARA y NEILLYS PATRICIA NARVAEZ TAMARA
CAUSANTE	VIRGILIO NICOLAS NARVAEZ PADILLA
RADICADO	47 030 40 89 001 2023 00005 00

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el trámite a seguir luego que se ordenará la inadmisión de la demanda en el proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

Procede el despacho a pronunciarse luego de haber inadmitido la demanda de la referencia, y la misma no se subsanó acorde con lo indicado en el auto del veinte (20) de febrero de 2023, notificado mediante estado No. 003 del 21 de febrero de 2023.

En consecuencia, este despacho procederá a rechazar la demanda de sucesión intestada, conforme a lo reglado en los incisos 3 y 4 del artículo 90 del CGP, por lo que se,

3. RESUELVE

PRIMERO. - Rechazar la demanda de sucesión intestada del causante VIRGILIO NICOLAS NARVAEZ PADILLA, promovida por LUZ ELENA NARVAEZ TAMARA, VIRGILIO LUIS NARAVEZ TAMARA, XIOMARA DE JESUS NARVAEZ TAMARA y NEILLYS PATRICIA NARVAEZ TAMARA, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Archívese y anótese su salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 005**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **02 de MARZO DE 2023**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria